

N O R N O T A R I O " : En el registro de escri

2 turas públicas a su cargo , sírvase incorporar la
3 presente que contiene el Aumento de Capital y Re-
4 forma del Estatuto Social de la Compañía MAXIPAN-
5 Cía. Ltda. , contenida en las siguientes cláusulas:
6 P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Comparece al otor
7 gamiento de la presente escritura pública de Aumen
8 to de Capital y Reforma del Estatuto Social , la
9 Compañía MAXIPAN Cía. Ltda. , legal y debidamen--
10 te representada por su Gerente , señor Xavier Car
11 bonell Pinto , quien actúa además debidamente fa-
12 cultado por las Juntas General Ordinaria y Univer
13 sal y Extraordinaria y Universal de Socios , cele
14 bradas el trece de marzo y siete de junio de mil-
15 novecientos ochenta y nueve respectivamente , se-
16 gún se desprende del nombramiento certificado e -
17 inscrito y de las copias certificadas de las ac--
18 tas de Juntas Generales que se agregan como docu
19 mentos habilitantes .- S E G U N D A : ANTECEDEN-
20 TES .-. a) Mediante escritura pública celebrada an
21 te el Notario Décimo Primero del cantón Quito , -
22 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el veinte y cua--
23 tro de octubre de mil novecientos ochenta , legal
24 mente inscrita en el Registro Mercantil el once -
25 de diciembre del mismo año , se constituyó la Com
26 pañía MAXIPAN Cía. Ltda. , con un capital de CIEN
27 MIL SUCRES (\$ 100.000,00) dividido en cien par-
28 ticipaciones de mil sucres cada una . b) Mediante



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

escritura pública celebrada el veinte y cuatro de
 enero de mil novecientos ochenta y cuatro ante el
 Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito , Doctor
 Juan del Pozo Castrillón , legalmente marginada -
 en el Registro Mercantil , se procedió a transfe-
 rir participaciones . - o) Por escritura pública
 celebrada el trece de junio de mil novecientos o-
 chenta y cuatro , ante el mismo Notario Vigésimo-
 Octavo del cantón Quito , Doctor Juan del Pozo --
 Castrillón , legalmente inscrita en el Registro--
 Mercantil el trece de Agosto del mismo año , se
 aumentó el capital y se reformó el estatuto de la
 Compañía , con lo cual el capital de la misma as-
 cendió a la suma de UN MILLON DE SUCRES , el mis-
 mo que se encuentra íntegramente suscrito y paga-
 do por los accionistas y distribuido a la presen-
 te fecha , de la siguiente forma : Supermercados-
 La Favorita S.A.S. , cuatrocientas cincuenta parti-
 cipaciones de mil sucres cada una , por un valor-
 total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ; Mar-
 celo Carbonell Henrich , cuatrocientas cincuenta-
 participaciones de mil sucres cada una , por un -
 valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES:
 y , Javier Carbonell Pinto , cien participaciones
 de mil sucres cada una , por un valor total de --
 CIEN MIL SUCRES . - T E R C E R A - La Junta Gene-
 ral Ordinaria de trece de marzo de mil novecientos

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
 Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

ochenta y nueve , reformada con resolución de la-

Junta General Extraordinaria de Socios de siete -
de junio de mil novecientos ochenta y nueve , por
unanimidad adoptó la resolución de aumentar el ca-
pital de la Compañía en SETENTA Y NUEVE MILLONES

DE SUCRES , que será pagado de la siguiente forma:

SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES mediante la Capi-
talización del Superávit por Revalorización de --

Activos ; Un millón setecientos mil sucres median

te la Capitalización de la Reserva Legal ; y , --

seis millones trescientos mil sucres mediante la

capitalización de la Reserva Facultativa , con --

lo cual el capital total de la Compañía será de -

OCHENTA MILLONES DE SUCRES . Por cuanto la eleva-

ción del capital se hace en beneficio de todos y

cada uno de los socios y en proporción a sus par-

ticipaciones , no se requiere renuncia al dere--

cho preferente ni los trámites exigidos por la --

Ley . Con este aumento el capital de la Compañía-

asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

C U A R T A : Así mismo , las mencionadas Juntas-
Generales Ordinaria y Extraordinaria de Socios de

la Compañía MAXIPAN Cía. Ltda. resolvieron , que

como consecuencia del aumento de capital , se re-

forme el Estatuto Social en sus Artículos Cuarto,

Capital Social y Trigésimo Primero del estatuto -

social , los mismos que dirán : " ARTICULO CUARTO:

CAPITAL SOCIAL .- el capital social de la Compañía



es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES , dividido en --
ochenta mil participaciones de mil sures cada --
una , integramente suscrito y pagado por los so--
cios , mediante la Capitalización del Superávit--
por Revalorización de Activos , mediante Capitali--
zación de la Reserva Legal y mediante la Capitali--
zación de la Reserva Facultativa , de acuerdo al--
detalle constante en la cláusula de integración -
de capital , del Estatuto Social .- ARTICULO TRI--
GESIMO PRIMERO : El capital de OCHENTA MILLONES -
DE SUCRES de la Compañía, se encuentra integra--
mente suscrito y pagado por los socios , de acuer--
do al siguiente detalle :

NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y - PAGADO POR					
NOMBRE	CAPITAL	SUPERA-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL
SOCIO	ACTUAL	VIT RE-	LEGAL	FACULTA	TOTAL
		VALORIZA		TIVA	
		CIÓN AC-			
		TIVOS			
Supermerca-					
dos La Favo					
rita C.A.	450.000	31'950.000	765.000	2'835.000	36'000.000
Marcelo Car					
Donald Henrich	450,000	31'950.000	765.000	2'835.000	36'000.000
Xavier Carlo					
nell Pinto	100.000	7'100.000	170.000	630.000	8'000.000
T O T A L	1'000.000	71'000.000	1'700.000	6'300.000	80'000.000

Handwritten notes: 900, 765, 935, 2.835

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

De conformidad con el cuadro anterior , los so-
cios poseen las siguientes participaciones : Super
mercados La Favorita G.A. , treinta y seis mil --
participaciones de mil sueres cada una , por un --
valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES;
Marcelo Carbonell Henrich , treinta y seis mil --
participaciones de mil sueres cada una , por un --
valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES;
y , Xavier Carbonell Pinto , ocho mil participa--
ciones de mil sueres cada una , por un valor total
de OCHO MILLONES DE SUCRES .- Q U I N T A : Las -
Juntas Generales autorizaron al Gerente de la Com
pañía para que realice todos los trámites necesari-
os para la legalización de este aumento de capi-
tal y reforma del estatuto , así como para que --
proceda a suscribir la correspondiente escritura-
pública y emita los nuevos certificados de aporta-
ción por el aumento que se ha acordado .- S E X -
T A : Se acompaña la autorización conferida por -
el Ministerio de Industrias , Comercio , Integra-
ción y Pesca , al señor Marcelo Carbonell Henrich,
para que realice la inversión en el presente au-
mento de capital con la calidad de nacional . -
Usted , señor Notario , se servirá agregar las de-
más cláusulas de estilo .- Hasta aquí la m i n u-
t a que se halla firmada por el Doctor Iván Galle-
gos Domínguez , Abogado con matrícula profesional
número seiscientos ochenta y seis , la misma que-

el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el - **05** -
Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Xavier Carbonell Pinto; cédula de identidad número: ciento setenta, setecientos veinte y siete, quinientos treinta y dos - cinco: firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo. - DOCUMENTOS HABILITANTES -

Quito, 13 de junio de 1988



Señor
Xavier Carbonell
Presente.-

Distinguido señor:

La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía Maxipan Cia. Ltda., reunida el día viernes 25 de marzo de 1988, tuvo el acierto de elegirle como Gerente de la Compañía, por el período de dos años y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Empresa.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ronald Wright
Ronald Wright S.B.
PRESIDENTE

E.C. 24 de octubre de 1980
E.I. 11 de diciembre de 1980

ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Maxipan Cia. Ltda. y tomo posesión del cargo.

Xavier Carbonell
Xavier Carbonell

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4637** del Registro de Nombramientos Tomo **119**,
Quito, a **24 OCT. 1988**

REGISTRO MERCANTIL
Gustavo García
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

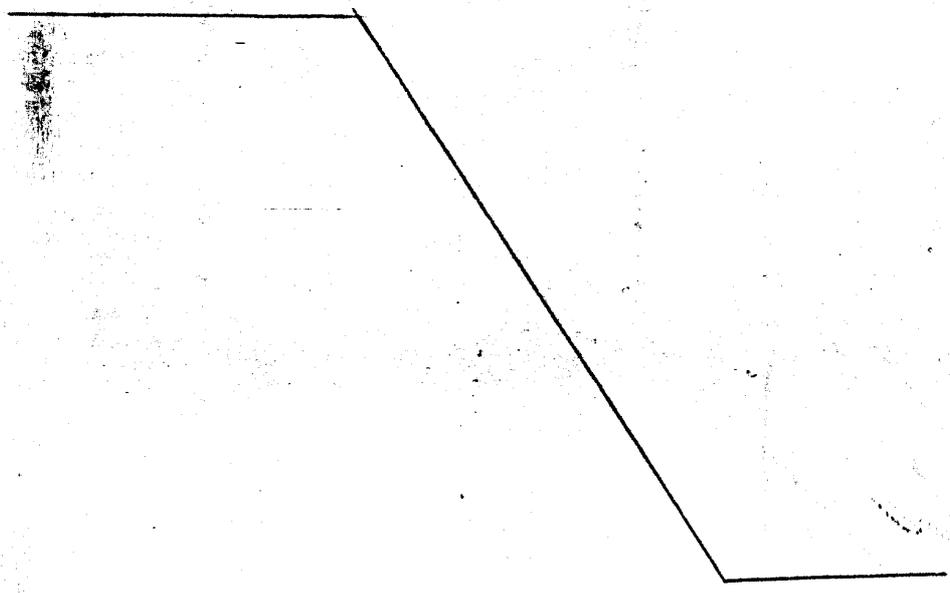
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAXIPAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Marzo de 1989, en la sala de sesiones de la Compañía Supermercados La Favorita C.A., siendo las 18h30, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los socios de la Compañía MAXIPAN CIA. LTDA., señores: Supermercados La Favorita C.A., representado por el señor Eduardo Donoso García, con 450 participaciones, de mil sucres cada una; Marcelo Carbonell Henrich, con 450 participaciones, de mil sucres cada una; y, Xavier Carbonell Pinto, con 100 participaciones, de mil sucres cada una.- Preside la reunión el señor Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la Compañía.- De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto actúa como Secretario el Gerente señor Xavier Carbonell Pinto.- El Presidente en consideración de que se encuentran presentes socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y contando con el consentimiento de los presentes y amparado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara instalada la sesión, para tratar sobre los puntos del orden del día que se da a conocer: 1) Conocimiento y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1988; 2) Conocimiento y aprobación del informe de Gerente; 3) Destino de las utilidades del ejercicio económico 1988; 4) Aumento de capital y reforma del Estatuto Social; y, 5) NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1988.- El Presidente pone en consideración de los socios el balance correspondiente al ejercicio 1988, dejando constancia de que el balance estuvo a órdenes de los señores socios en el local de la Compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta.- Luego del correspondiente análisis de los socios, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores.- SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE.- El Gerente pone a consideración su informe, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General.- TERCER PUNTO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1988.- Sobre la distribución de beneficios sociales, los socios acuerdan por unanimidad que de la utilidad correspondiente al ejercicio 1988, que asciende a S/.17'252.611,26, se pague el 15% a los trabajadores, que asciende a la cantidad de S/.2'587.891,69 y el 10% para ejecutivos, que asciende a la cantidad de S/.1'725.261,13, de las utilidades disponibles, que ascienden a S/.12'939.458,44, se asigne S/.5'000.000,00 para reparto en efectivo a los señores socios, en proporción al capital suscrito y pagado, que se lo hará en un solo dividendo; el 10% por un valor de S/.1'293.945,84 para el fondo de reserva legal, el pago correspondiente a impuestos que asciende a la cantidad de S/.2'976.075,44 y el saldo, que asciende a la cantidad de S/.3'669.437,16, pase a formar parte del fondo

de reserva facultativo de la Compañía.- CUARTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente pone en consideración de los socios la necesidad de ampliar el capital de la empresa a OCHENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES. Luego del análisis correspondiente, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, que será pagado en la siguiente forma: S/.74'000.000,00 mediante la Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos; S/. 1'700.000,00 mediante la Capitalización de la Reserva Legal; y, S/.6'300.000,00 mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, con lo cual el capital total de la Compañía será de OCHENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los socios y en proporción a sus participaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley. El Presidente manifiesta que es necesario proceder a la reforma del Estatuto Social. La Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo Primero del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta y tres mil participaciones de mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, mediante la Capitalización del Superávit por revalorización de Activos, mediante Capitalización de la Reserva Legal y mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital, del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El capital de OCHENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: (Anexo 1).- De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Supermercados La Favorita C.A., 37.350 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Marcelo Carbonell Henrich, 37.350 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, Xavier Carbonell Pinto, 8.300 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES.- QUINTO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- El Presidente manifiesta que el periodo para el cual fue elegido el actual Comisario ha terminado, razón por la que solicita a la Junta General designe al nuevo funcionario.- La Junta General resuelve por unanimidad elegir como Comisario de la Compañía al señor Jaime Leiva, por el periodo de un año.- La Junta General autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha

acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acto, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 20h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f.) p. SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A., Eduardo Donoso García.- f.) Marcelo Carbonell Henrich.- f.) Xavier Carbonell Pinto.- f.) Ronald Wright Durán Ballón, Presidente.- f.) Xavier Carbonell Pinto, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Xavier Carbonell Pinto
 Xavier Carbonell Pinto
 GERENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAXIPAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a siete de Junio de 1989, en la sala de sesiones de la Compañía Supermercados La Favorita C.A., siendo las 18h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía MAXIPAN CIA. LTDA., señores: Supermercados La Favorita C.A., representado por el señor Eduardo Donoso García, con 450 participaciones, de mil sucres cada una; Marcelo Carbonell Henrich, con 450 participaciones, de mil sucres cada una; y, Xavier Carbonell Pinto, con 100 participaciones, de mil sucres cada una. - Preside la reunión el señor Ronald Wright Durán Ballón, en su calidad de Presidente de la Compañía. - De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto actúa como Secretario, el Gerente señor Xavier Carbonell Pinto. - El Presidente, en consideración de que se encuentran presentes socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y contando con el consentimiento de los presentes y amparado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara instalada la sesión, para tratar sobre el único punto del orden del día cual es: Aumento de capital y reforma del Estatuto Social. - El Presidente pone en conocimiento de los socios que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 13 de Marzo de 1989, sometió a consideración de la Superintendencia de Compañías, el acta y la minuta para el aumento de capital de la Compañía y que, al realizarse la inspección por parte de este organismo, se ha observado el superávit por revalorización de activos fijos, razón por la cual el monto de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos se disminuye, por lo que el aumento de capital debe hacerse en la suma de S/.79'000.000,00, el mismo que será íntegramente suscrito por los socios en proporción al capital que cada uno de ellos tiene en la Compañía y pagado mediante la Capitalización de: S/.71'000.000,00, que serán tomados de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos Fijos; S/.1'700.000,00 tomados de la cuenta Reserva Legal; y, S/.6'300.000,00 tomados de la cuenta Reserva Facultativa, de tal manera que el nuevo capital de la Compañía ascienda a la suma de S/.80'000.000,00. - Luego del análisis correspondiente, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en SETENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, que será pagado de la siguiente forma: S/.71'000.000,00 mediante la Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos; S/.1'700.000,00 mediante la Capitalización de la Reserva Legal; y, S/.6'300.000,00 mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, con lo cual, el capital total de la Compañía será de OCHENTA MILLONES DE SUCRES. - Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los socios y en proporción a sus participaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley. El Presidente manifiesta que es necesario proceder a la reforma

del Estatuto Social. La Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo Primero del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta mil participaciones de mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, mediante la Capitalización del Superávit por revalorización de Activos, mediante Capitalización de la Reserva Legal y mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital, del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El capital de OCHENTA MILLONES DE SUCRES de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: (Anexo 1).- De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Supermercados La Favorita C.A., 36.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES; Marcelo Carbonell Henrich, 36.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES; y, - Xavier Carbonell Pinto, 8.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de OCHO MILLONES DE SUCRES.- La Junta General autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19h15, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f.) p. SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A., Eduardo Donoso García.- f.) Marcelo Carbonell Henrich.- f.) Xavier Carbonell Pinto.- f.) Ronald Wright Durán Ballén, Presidente.- f.) Xavier Carbonell Pinto, Gerente-Secretario.


Xavier Carbonell Pinto
GERENTE-SECRETARIO

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

PROTOCOLIZACION N° 000 08

DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION DE VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE .- C U A N T I A : INDETERMINADA .-

REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO NOVENTA (90)

DEL SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO

de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y, mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos - A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número quinientos veintiuno de dos de Febrero de mil novecientos setenta y nueve

efectuada por el señor MARCELO CARBONELL HENRICH la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio, R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor MARCELO CARBONELL HENRICH, ciudadano de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada por el Consulado General del Ecuador en Barcelona - España, el treinta

1 ta de Mayo de mil novecientos sesenta, para que invierta

2 con el carácter de inversionista nacional en la constitu
3 ción, aumentos de capital, compra de acciones, participacio
4 nes o derechos de compañías constituidas o por constituir

5 se en el Ecuador .- El señor MARCELO CARBONNEL HEN-

6 RICH quien tiene la calidad de inversionista nacional con
7 forme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales -

8 Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente au
9 torización las veces que fuere necesario, para lo cual en

10 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Re-

11 solución conferida por el señor Notario Público .- Dis-

12 poner que la presente Resolución sea protocolizada en -

13 una de las Notarías Públicas del País .- COMUNIQUESE.

14 Dado en Quito, a veintitrés de Febrero de mil novecien

15 tos setenta y nueve .- CERTIFICA : (firmado) Milton -

16 Cevallos Rodríguez, SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTE-

17 GRACION .- (firmado) Economista Wilson Flores Jácome,

18 DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO .-----

19 RAZON DE PROTOCOLIZACION .- A petición del señor Doctor

20 Gabriel Reyes Torres, afiliado al Colegio de Abogados-

21 de Quito, con el número mil cuatrocientos ochenta y ocho-

22 PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la

23 Notaría Vigésima de este Cantón, a mi cargo, en esta fe

24 cha y en UNA (1) foja útil, la Resolución que antecede.-

25 Quito, a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta-

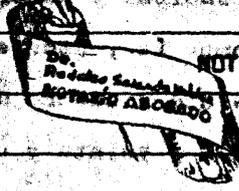
26 y nueve .- EL NOTARIO, (firmado) G. Buendía E.- Doctor -

27 Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito . -

28 Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero en dos fojas - -

- Útiles esta segunda copia certificada , sellada y firmada en Quito , a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y nueve . - firmado) El Notario , Doctor Guillermo Buendía Endara. (Sigue un Sello) . - - RAZON : Es fiel compulsión del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en fe de ello confiero esta con igual objeto y valor en Quito , a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
 Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

RAEON : Mediante Resolución N° 1-2-1-1658 , dictada el ocho de septiembre del presente año , por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía " MAXIPAN CIA. LTDA. " , otorgada ante mí , el veinte y uno de Agosto del año en curso , tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía , otorgadas en la Notaría a mí cargo , el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve respectivamente . - Quito , a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve . -

Rubén Darío Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil seiscientos cincuenta y ocho, del señor Superintendente de Super- 10

3 Niza de 5 de septiembre de 1989, bajo el número 1844 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
5 mero 1208 del Registro Mercantil, de once de diciembre de mil nove-
6 cientos ochenta, a fo. 3020, tomo 111.- Queda archivada la Segunda
7 Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y M^a

8 forma de Estatutos de la Compañía "MAXIPAN CIA. LTDA.", otorgada el
9 21 de agosto de 1988 ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr.
10 Ruben Darío Espinosa.- Se fijó un extracto signedo con el número

11 1312.- Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de
12 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
13 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de

14 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-
15 ro 1882.- Quito, 5 de Setiembre de mil novecientos ochenta
16 y nueve.- EL REGISTRADOR

17 
18 Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28